

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0112 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 3 0 MAR 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N°275-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía N°0084-2017-ALC/MVES de fecha 16 de Marzo del 2017 y Documento N°5749-2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Nº1870-2017 de fecha 27.01.2017, Documento N°2677-2017 del 09.02.2017 y documento Adjunto de fecha de 13.02.2017, Documento N°3066-2017 del 16.02.2017 y N°3673-2017 del 24.02.2017, el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador – SUTRAMUVES-, presentó su Pliego de Reclamos del año 2017, señalando los miembros de su agrupación sindical que conformarán la Comisión negociadora, solicitando que la Entidad designe a los representantes para la instalación de la Comisión Negociadora;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0084-2017-ALC/MVES de fecha 16.03.2017, se CONFORMÓ la "Comisión Negociadora Encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el Ejercicio Fiscal 2017", la cual está integrada por diversos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvado, así como por miembros del SUTRAMUVES;

Que, mediante Documento N°5749-2017 de fecha 27.03.2017 el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador – SUTRAMUVES solicita incorporar al Sr. Javier Torre Rodas, N°30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que señala que la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales;

Que, a través del Informe N°275-2017-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, pone en conocimiento que de conformidad con lo señalado en el Artículo 71° del Reglamento de la Ley 7N°30057, Ley del Servicio Civil, el SUTRAMUVES, solo cuenta con 147 afiliados, por lo que al no llegar a 50 adicionales, no procede incorporar a un representante adicional a la Comisión Negociadora y solo corresponde 03 representantes; teniendo en consideración lo antes expuesto, es necesario señalar que la sentidad debe contar con el mismo número de representantes al igual que la organización sindical, por lo que selolicita se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°0084-2017-ALC/MVES de fecha 16.03.2017, respecto a los representantes de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº0084-2017-MVES de fecha 16.03.2017, el cual tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Negociadora Encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el Ejercicio Fiscal 2017", la cual estará integrada por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y miembros del SUTRAMUVES, tal como se detalla a gintinuación:



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0112-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 3 0 MAR 2017

REPRESENTANTES	DE LA MUNICIPALIDAD
Gerente de la Oficina de	Planeamiento y Presupuesto tante del Titular
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	General de Administración
Gerente de la Ofic	ina de Asesoría Jurídica
REPRESENTANTI	ES DEL SUTRAMUVES
Sr. Ricardo Aponte Monyoy	Secretario General
Sr. María Vilma Alarcón Dávila	Secretario de Organización
Sr. Valerio Uscamayta Leva	Secretario de Defensa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a todos los miembros de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros de la Comisión de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GLADO INIGO PERALTA